

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO

-A las 15:12 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- (Grabación empezada)... para dar inicio ya a nivel informativo porque tengo entendido que están por llegar algunos congresistas y de una vez empezamos.

Señores congresistas, se ha convocado a esta sesión ordinaria para esta Cuarta sesión y todavía no tenemos el *quorum*, sin embargo a nivel informativo yo quisiera invitar a la secretaria técnica de la comisión, que nos vaya informando sobre este tema, que nosotros consideramos es importante mientras se defina lo del *quorum*.

Le invito entonces a la secretaria técnica por favor, para que dé cuenta sobre el predictamen.

Gracias.

La señora SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN.- Buenas tardes y señores y señoras congresistas.

Efectivamente voy a pasar a exponer brevemente los principales alcances del predictamen que la Comisión de Salud y Población, propone respecto de los Proyectos de Ley 982, del Poder Ejecutivo; 1159, 1393, 1905 y 1917, uno de corte multipartidario y los otros de los Grupos Parlamentarios, Alianza Para el Progreso y Célula Parlamentaria Aprista, por los cuales se propone la ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.

Respecto de las iniciativas de las que da cuenta el predictamen se han recibido opiniones de ciudadanos expresadas a través del Portal institucional del Parlamento Interuniversitario que se ha reunido la semana pasada, asimismo de la Asociación Marihuana Medicinal Trujillo, la Asociación Mama Cultiva, la Universidad Agraria La Molina, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, el Colegio Médico Devida, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes en líneas generales manifiestan una opinión favorable al tema, no sin formular eso es cierto observaciones que apuntan fundamentalmente a los aspectos de seguridad para el paciente y a la sociedad en general.

Que busca el predictamen que la Comisión de Salud y Población propone, fundamentalmente atender la salud de las personas que han encontrado en el Cannabis y sus derivados una solución médica o terapéutica paliativa que le brinda una mejor calidad

de vida, el Cannabis termina siendo para algunos la solución que no ha podido atender los medicamentos convencionales, aún cuando la casuística sobre el uso prolongado es insuficiente.

Las conclusiones de los médicos expertos que han venido a informar a la comisión y que han sido convocados en Mesas de trabajo, ha sido que el Cannabis es de uso paliativo no es una medicina que cura, pero que atiende las necesidades de un conjunto acotado de patologías por lo que se explica que se requiere a un de investigación y en parte ello, explica la línea que propone el texto sustitutorio del que se dará cuenta más adelante.

Cabe precisar que el texto que propone la comisión recoge parte de las iniciativas formuladas en los cinco proyectos de ley, que han ingresado a la comisión el último de los cuales ingresó el día de ayer.

Parte del estudio también ha considerado analizar que estos productos tanto el Cannabis, como sus derivados se usan en varios países, en Estados Unidos en algunos Estados, si bien es cierto no tienen aún una regulación federal, también en algunos países de Europa, con diferente grado de aceptación incluso en alguno como Italia que tiene el abastecimiento público como medicamento y en Latinoamérica también son varios países que están regulando el uso medicinal de este tipo de productos.

Que propuestas han sido incorporadas en el texto sustitutorio, cada precisar que luego del análisis de las iniciativas, de las opiniones recibidas y de las Mesas de trabajo desarrolladas, la Comisión de Salud y Población, considera que la decisión de legalizar el Cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos debe estar basada en un análisis científico y centrarse fundamentalmente en los pacientes que encuentran en el Cannabis y sus derivados un paliativo para sus males y no en el uso recreativo indiscriminado de este tipo de productos.

Bajo dicha premisa se propone, en primer regular el uso medicinal de terapéutico no solo de los derivados del Cannabis, sino del Cannabis mismo considerando que la hoja se usó también con dichos fines, por ejemplo, de vaporización. En ese sentido no se limita a solamente los productos procesados.

Autorizar además el uso informado, la investigación, la importación y la comercialización, en el caso de la producción, se atribuye al Poder Ejecutivo, la potestad exclusiva de designar las entidades que pueden ocuparse de esta actividad para la producción no se designan ni excluye a priori ninguna entidad o sujeto, se encarga al Poder Ejecutivo la atribución exclusiva de designarlos en función al cumplimiento de los requisitos y con las garantías que prevea el reglamento para tal fin.

El señor PRESIDENTE.— Perdón doctora, señores congresistas, me acaban de informar que ha ingresado una licencia más por lo tanto ya tenemos el *quorum* y vamos a iniciar esta sesión ordinaria.

La señora SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN.-

También propone sujetar el desarrollo de las actividades a la obtención de licencias tanto de investigación como de importación y/o comercialización, y a la inscripción de los sujetos autorizados en registros específicos, los que serían de pacientes, de importadores comercializadores y de investigadores, de acuerdo con los requisitos que para el efecto establezca el reglamento, también se propone establecer que la investigación correrá a cargo de las universidades y de las instituciones de investigación tanto en materia de salud, como agraria, considerando que se legisla sobre un cultivo y que como tal las entidades de investigación agraria deben tener también la especialización en la materia.

Se propone también disponer que el Ministerio de Salud, provea información a los potenciales y reales pacientes usuarios y asimismo a los familiares y cuidadores al momento de registrar a los pacientes, de modo tal que se considere los beneficios y riesgos asociados a fin de cumplir con el objetivo que apunta a los informados del producto.

Asimismo, se establece que el Ministerio de Salud, aprueba el protocolo para la actuación de los médicos tratantes a fin de dotar de seguridades tanto al paciente como al médico tratante y en general al sistema de salud; se busca también regular la disposición de los restos no utilizados en la investigación penal, usando su manejo inadecuado con la pérdida de la licencia, sin perjuicio de las sanciones de naturaleza administrativa civil o penal que puedan corresponder.

Asimismo se contempla la obligación de la autoridad estatal de evaluar los impactos de la norma y proponer dado el caso su modificación normativa, esta obligación permitirá cerrar el círculo legislativo que va más allá de la aprobación de la norma e incluye la evaluación de impactos.

Asimismo se propone adecuar la ley penal, a fin de despenalizar el manejo de estos productos en los alcances señalados en la propuesta legislativa.

Por los alcances de los que he dado cuenta la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70, del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de ley, con el texto sustitutorio que han sido distribuidos.

Eso es todo gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señores congresistas como tenemos el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión, se pone a consideración de los señores congresistas, el Acta de la Tercera sesión ordinaria celebrada el miércoles 20 de setiembre de 2017.

Si no hay observaciones se dará por aprobada el Acta. Tiene el uso de la palabra, el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).- Pido que se contabilice el *quorum* presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas presentes, que han firmado el presidente de la comisión, el vicepresidente, dos, el congresista Cevallos; el congresista López; el congresista Oliva; el congresista Bienvenido; la congresista Janet Sánchez y las licencias, la congresista Saavedra; la congresista Bartra y Bustos Espinoza, o sea, son quince miembros menos tres, hay siete miembros.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Ahora, tenemos dos, cuatro, cinco miembros, no hay *quorum* presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pero han firmado la...

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Ya no están.

El señor PRESIDENTE.— Pero podemos continuar con la sesión pues.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Por eso digo va ser una sesión informativa porque ya se fueron no están acá.

Entonces por eso digo, se llama al *quorum*, cuál es el *quorum* estos momentos, los que están presentes, o sea, no están hay dos ausentes presidente ahí, por eso es lo real, yo digo para que su sesión tenga validez presidente, bajo ese contexto esta sesión no tiene el *quorum* correspondiente y no los acuerdos son válidos, vale decir pasado una sesión informativa y por eso digo, llame en todo caso usted lo que tiene que hacer es llame a los congresistas, está el *quorum*, no hay *quorum*, entonces pase a una informativa.

El señor PRESIDENTE.— Solamente para aclarar de que al momento que vamos a votar obviamente vamos a verificar el *quorum*, si hay *quorum* no, si no hay *quorum*, no va haber *quorum*, pero en este momento ya para iniciar la sesión tenemos el *quorum*, no es cierto.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, usted está diciendo que hay el *quorum*, no hay *quorum* pues presidente, entonces en el momento, diga usted, vamos a empezar, vamos a continuar con una sesión informativa y luego vamos a someter a votación, si existe el *quorum* correspondiente nuevamente llamará otra vez al *quorum* y si están los siete congresistas se votará.

El señor PRESIDENTE.— Entonces continuamos, después de la presentación que ha hecho la secretaría técnica, sobre el predictamen me gustaría ahora sí, aperturar a nivel de informativa, con lo que está diciendo el congresista Tapia, las opiniones de los que están presente tienen el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alberto De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias presidente, un saludo a todos mis colegas de la Comisión de Salud, les agradezco por la oportunidad.

Creo que es importante aprovechar la oportunidad para aclarar ciertas dudas que existen respecto a Cannabis medicinales su regulación, no tratemos este tema como si por primera vez en el mundo se estuviese hablando de esta posibilidad, no estamos inventando la pólvora, estamos llegando un poco tarde a este debate, pero la ventaja de eso, es que podemos ver la

experiencia comparada y en base a eso buscar el mejor esquema para aplicar en el país, considerando los miles de pacientes y sus familiares que reclaman este tema, algunos de ellos presenten hoy día, que nos honran con su presencia y su testimonio de valentía.

Y veamos algunos modelos de regulación aquí en la región, porque a veces cuando uno habla el ejemplo, israelí o australiano o canadiense, nos dicen que son otras realidades, hablemos de la región empecemos con el caso colombiano, que según la Ley 1787 de julio de 2016, en Colombia, el Estado establece un sistema de licencias por las cuales se reserva la función de autorizar, supervisar y controlar la diferentes actividades a realizar por parte de privados con fines de producir los derivados medicinales del Cannabis.

Entre las personas jurídicas autorizadas, se incluye no solo a empresas sino también a pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores que son quienes no superen la medida hectárea del cultivo y que pueden actuar de manera asociativa y acceder a seguridad técnica en el desarrollo de las actividades autorizadas.

En el caso chileno, también se permite el cultivo del Cannabis con fines medicinales, sí se cuenta con la autorización de las entidades competentes y no restringe esta autorización solo a farmacéuticas sino también lo permite a asociaciones y personas naturales, actualmente en Chile hay laboratorios extranjeros y nacionales que están realizando esta producción, también hay la importación que lo estamos considerando, sobre todo el laboratorio canadiense, pero también hay una fundación que apoya a pacientes en alianza con varios municipios, que está realizando esta actividad.

La gran diferencia entre este dictamen y el dictamen que ha producido la comisión, de este predictamen y dictamen que ha producido la Comisión de Defensa, es quién se encarga de la actividad y la opción que se está considerando en el predictamen habla de darle toda la responsabilidad al Estado, que es un poco el modelo argentino, claro al Estado en el sentido a través del Ejecutivo, de la comercialización y la producción, que es un poco el modelo argentino.

Pero en Argentina existe una red de laboratorios públicos, existe un conocimiento respecto a la actividad que hace sentido para un modelo como el argentino, el que la producción sea enteramente estatal, pero en un esquema como el peruano que es similar al colombiano o al chileno donde esta actividad suele estar en manos de privados, creo que sería bueno considerar la opción que cuenta el dictamen de Defensa y permitir que también sean laboratorios nacionales, los que produzcan y comercialicen y también que veamos la opción del cultivo asociativo, que es el cultivo que están realizando las madres en estos momentos pero con la diferencia que ese cultivo ahora no se realiza bajo la vigilancia del Estado, ni con los controles ni estándares de calidad del Estado.

El permitir que los pacientes se asocien y con todos los controles del Estado puedan producir su propio aceite y su propia fitomedicina ayudaría muchísimo sobre todo al problema que genera modelos donde se va solo al Estado, solo a la empresa que es temas de distribución y problemas del precio del producto al que se quiera alcanzar.

Lo que sí yo quiero saludar presidente, es la disposición de esta comisión y en adelante con esta clamorosa necesidad que es el contar con **(2)** un marco legislativo para el Cannabis medicinal, yo saludo el liderazgo que está tomando usted y la comisión en este tema y quisiera agregar, sé que existe algunas preocupación respecto a los efectos que puede generar esta aprobación.

Hay que ser muy enfáticos en señalar que esta legalización o regulación es solo para el Cannabis con fines medicinales, no con fines recreativos, incluso los productos que se utilizan para el Cannabis medicinal, sobre el aceite o la vaporización y no como se suele entender el consumo recreativo.

Creo que también es importante entender que no es la única planta controlada y en nuestro país, la planta controlada y sus derivados, está el cultivo regulado de la coca, está también los fármacos que contienen derivados de opio, los famosos opioides en el cual se permite la producción, se permite la comercialización porque se entiende que más allá de cualquier efecto negativo que estos puedan generar, hay otros fines que se buscan para fines medicinales que se buscan con su legalización.

Creo importante que se entienda que existen los estudios médicos, no es cierto que estos sean anécdotas como alguna vez dijo una doctora para tratar de desacreditar este tema, en Estados Unidos la Academia Nacional de Ciencias, ha establecido que existen evidencias contundentes para el tratamiento de tres condiciones médicas, el alocrónico, las náuseas y los vómitos, la espasticidad en la esclerosis múltiple, para tratar el tema de quimioterapia.

En los estudios en Israel son más avanzados, el ministerio de Salud, habla del Cannabis medicinal para tratar los efectos de la quimioterapia oncológica, los dolores por esclerosis múltiple, diabetes neuropática, lesiones a la médula Espinar, desórdenes de estrés postraumático, Síndrome de Tourette severo intratable, epilepsias intratables, Síndrome de Crohn, Fibromialgia severa, entonces vemos que no es que estamos actuando de manera ciega, hay estudios científicos alrededor del mundo que demuestran que el uso del Cannabis medicinal, es un uso seguro que puede tener en algunos casos algunos efectos secundarios como cualquier medicina que hoy día se encuentra regulada y que en realidad lo que se está evitando que esto pueda ser regulado en todo este tiempo que se viene discutiendo, son preocupaciones válidas pero que ya se encuentran tratadas por los diferentes proyectos de ley.

La sugerencias puntuales que yo podría hacer al dictamen ya para sintetizar y disculpando si me extendido un poco en el tiempo, es uno que se permita que el Estado autorice el cultivo, la

producción y comercialización de empresas, pensado en empresas farmacéuticas, pero también de...

El señor PRESIDENTE.— Perdón congresista, sugiero justamente quiero aclarar esa parte, en el predictamen, no dice que solamente el Estado, el Ejecutivo, se va encargar de la producción, lo que se encarga es de ver quiénes van a producir, ahí dice entidades y entidad puede ser privada o puede ser público, pero la decisión lo va tener el Poder Ejecutivo, eso quiero que quede claro, o sea, no estamos cerrando la posibilidad que la entidad privada puede encargarse de la producción, de ninguna manera y eso incluye obviamente a los grupos también asociados, laboratorios etcétera...

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Porque aquí lo que dice le agradezco presidente, si ese es el espíritu, le pediría tal vez si se puede cuidar un poco más la redacción, porque se dice es la producción, el abastecimiento de insumos para investigación y la designación de las entidades responsables de su conducción son exclusivamente competencia del Poder Ejecutivo.

Si podemos frasear de una manera que quede más claro el espíritu, yo se le agradecería y pediría también agregar un elemento adicional, que se menciona en la segunda disposición complementaria final, el aspecto de la reglamentación.

Yo pediría que se pueda colocar la obligación de una prepublicación de 30 días el reglamento, lo que permitirá que la comunidad científica, los colectivos de pacientes, incluso nosotros podamos opinar para enriquecer el proyecto de reglamento que tenga el Ejecutivo y que no solo se conozca cuando ya está publicado, el cual ya no hay el espacio para el aporte de la discusión.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

Congresista Pariona tiene razón, sí.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias presidente, igualmente un saludo cordial a todos los miembros de esta importante comisión, especialmente para el dictamen del que estamos haciendo referencia o predictamen.

Hay un elemento que fue resaltado de buena forma y bastante amplia por el congresista De Belaunde y tiene que ver con el derecho a la salud, este derecho tan básico y elemental para las personas que son la razón principal de este proyecto de ley, por el cual ha sido además concebido, elaborado y está digamos proyectado su propósito.

En la misma línea que ha mencionado el congresista De Belaunde, me parece que hay que hacer una mejor precisión cuando se trata de abrir esta posibilidad de la producción nacional, incluir al cultivo asociativo. Yo no soy ajena a este tipo de prácticas de medicina, en nuestro caso de los pueblos indígenas, por ejemplo, cuando hablamos de medicina tradicional nosotros el primer

recurso a la que acudimos señor presidente, es la medicina natural, tradicional o ancestral, así que yo no tengo digamos por ahí ningún paradigma, ni ningún estereotipo, ni temor a creer que la medicina incluso la propia ciencia de la medicina ha empezado a encontrar valores, a encontrar dones importantes, elementos muy medicinales desde la práctica misma.

Entonces en ese sentido, yo quiero hacer algunas precisiones pero que en efecto alimentan de la propuesta que ha sido vertida por el congresista De Belaunde, por ejemplo, en el artículo 4.C, habla del registro de entidades de investigación autorizadas a estudiar el Cannabis y sus derivados para el uso medicinal y terapéutico.

Aquí cuando se habla de entidades usted precisó que será el Ejecutivo quién va decir quiénes son a ponerlos, pero creo que sí será importante así como lo menciona en el artículo 3, de la producción, el abastecimiento precisar a los productores nacionales autorizados, porque aquí estamos hablando también de esta experiencia de asociaciones de familias que la están elaborando, que ya usan la medicina, pero que ellas pudieran estar dentro de estos registros destinados para la investigación.

En adelante comentábamos con el congresista De Belaunde, que bueno sería que hicieran algún tipo de convenio por ejemplo, con alguna entidad académica, universidad para fines de investigación también, las familias que sean asociados, incluso personas naturales, porque la ciencia finalmente es abierta, es libre, permite encontrar, hallar algunos elementos importantes como la que ha descubierto en este caso el uso medicinal del Cannabis.

Otro punto tiene que ver con el 4.B, sobre los registros; el 4.B, igualmente habla del registro de personas naturales, jurídicas importadores y/o comercializadora, nuevamente hace precisión a la importación y a la comercialización, pero creo es importante hablar de esta producción nacional, decir los productores nacionales, que si hay una mejor precisión de hablar del cultivo asociativo, creo que esto será mejor, porque que es lo que pasa y que es lo que estamos viendo en la actualidad.

El cultivo del Cannabis, en nuestro país por ser prohibido y penalizado en el Perú pues se trata por ejemplo, a los usuarios como si fueran criminales o narcotraficantes y hoy tenemos denuncias de carácter penal y entonces esto sí es importante mencionarlo porque ayudaría incluso, si es que se concibe el cultivo asociativo a eliminar este tipo de situaciones, porque si no nuevamente se criminalizará a quiénes lo han estado elaborando, a quiénes han encontrado como una alternativa medicinal a sus vidas, a su calidad de vida especialmente aunque sabemos y que esto no cura.

Entonces esas precisiones presidente, yo quería sumar a todo lo dicho por el congresista De Belaunde que creo que lo ha especificado bastante bien, pero es la producción nacional, que quede explícita la inclusión del cultivo asociativo y esta posibilidad de que también en términos de la investigación, no

esté restringida solo a entidades cuales, porque uno dice entidad pública, privada pero creo que sería bueno hablar también del cultivo asociativo, que en convenio con alguna entidad científica o de centros de investigación académica incluso pueden llegar hacer estudios valiosos para seguir descubriendo los elementos medicinales que en adelante esta planta pueda tener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Un pequeño alcance. Cuando nosotros establecemos en el predictamen y decimos entidades y como ya lo dije estas entidades está abiertas, pueden ser públicas o puede ser privada, no hablamos de registros, porque estamos dejando esa potestad para que el Ejecutivo pueda definir quiénes son, porque nosotros consideramos que en la comisión, si decimos tal institución que se encargue por ejemplo, de la producción y por qué no, lo demás; quién creen que tiene más capacidad de análisis en el país para decidir quiénes deben ser, es el Ejecutivo, porque ahí están todas las instituciones que tienen que tomar esa decisión y muy bien lo pueden hacer mucho mejor a que nosotros desde el Congreso querramos especificar ese listado.

Entonces, ya el Ejecutivo puede establecer qué privado se encargan de esto y qué registros en consecuencia va establecer el Ejecutivo, todo ese paquete está para que el Ejecutivo se encargue, o sea, para nosotros más bien es una forma con mucha seriedad, es como planteamos las cosas.

Y otra cosa, que también hemos precisado que también quiero que quede claro, de que se hablaba básicamente de lo que es importación de derivados, yo soy ingeniero forestal y conozco bastante de plantas y si tú traes, yo decía a los de la comisión conversando con los asesores, oye si tú traes derivados y me hablas de producción, como vas a producir con los derivados, tienen que traer la semilla, o sea, tiene que importar el Cannabis y sus derivados, eso también lo hemos precisado, entonces quiero también sepan que es un aporte de la comisión ese tema.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro y después el congresista Cevallos, por favor.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias señor presidente, gracias queridos colegas.

Si nosotros analizamos el proyecto presentado por el Ejecutivo, el cual aprueba la importación... sí.

El señor PRESIDENTE.— Perdón congresista, damos la bienvenida a la congresista Leyla Chihuán y al congresista Villanueva.

Muchas gracias.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias señor presidente.

Le decimos que los proyectos presentado hasta la fecha tanto por el Ejecutivo, como el aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa, son muy importantes para nuestros objetivos, pero sin embargo, no solucionan el problema de la gente, porque si

solucionarían no tendríamos todos los días en el Congreso a diferentes asociaciones de diferentes zonas del país, en busca de solución a su problema.

Como presidenta de la Comisión de Inclusión Social, en el año pasado pudimos ver no solamente que las personas que tienen determinados tipos de capacidad lo necesitan, sino que tenemos a más de 200 000 peruanos y peruanas afectadas por epilepsia refractaria, que son el grupo más sensible los casos de epilepsia.

Tenemos más de 56 000 pacientes oncológicos que reciben quimioterapia solo en el INEN Lima, el 1%, aproximadamente de la población mayor de 60 años, presenta la enfermedad de Parkinson, tenemos miles de pacientes que sufren esclerosis múltiples, síndrome de Tourette, lesiones cerebrales, hemorragia intracraneal, esos pacientes y sus familias merecen mejorar la calidad de vida, son 20 organizaciones en el Perú aproximadamente que trabajan este producto y que necesitamos que la investigación, las universidades, las especializaciones que tiene el Ministerio de Agricultura, las diferentes agrupaciones de salud se involucren un poco más en el tema porque el objetivo es solucionar el problema.

Actualmente, los sobrecostos del aceite Cannabis tanto en pastillas, en cremas, en el aceite mismo, tiene un costo que varía entre los 100 dólares y 500 dólares, y una caja de pastillas cuesta 350 soles, entonces no hemos aliviado, no hemos solucionado el problema que tanto ustedes han avanzado en esta comisión, como nosotros en las diferentes comisiones.

Entonces, señor presidente, por su intermedio hemos hecho llegar un documento para precisar y puntualizar, si bien el de usted contempla aquello que nos ha indicado, **(3)** consideramos oportuno agregar en el artículo 3°, de autorizaciones, autorizase el uso informado, la investigación, la importación, la producción, hay que agregar la producción, porque después vamos a ver cómo se va a regular; y la comercialización del Cannabis y sus derivados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos. La producción del Cannabis con fines medicinales y terapéuticos, que lo subrayamos, el abastecimiento de insumos para la investigación y la designación de las entidades responsables de su conducción son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo; con lo cual estamos de acuerdo haciendo esa precisión.

En el artículo 4°, en el tema de registros, en el inciso b), sugiero señor presidente, para completar y llevar a cabo la solución de estos problemas dice: "el registro de personas naturales o jurídicas importadoras, agregar productoras y/o comercializadoras del Cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico.

En el inciso a), en el tema de licencias, licencia para la producción, investigación científica para las universidades e instituciones de investigación agraria y organizaciones del sector Salud, y luego, la licencia para importación y comercialización que ya está.

En el artículo 6°, el Ministerio de Agricultura supervisa y apoya técnicamente el cultivo controlado de las plantas medicinales en estas asociaciones que más lo requieren, y ahí señor presidente, hay algo sumamente importante, hemos estado con el Centro de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, que ya trabaja este tema, y se requiere no solamente trabajar la planta, sus derivados, sino quienes van a recetar esta planta.

¿Por qué es importante la especialización de médicos en temas de medicina complementaria, de medicina alternativa?, porque podemos avanzar muchísimo en el aceite de Cannabis, podemos avanzar muchísimo en el sistema de producción, de cultivo y distribución, pero si no tenemos quien lo recete, quien sea un especialista que determine en qué casos, cuándo, cómo, entonces no vamos avanzar mucho. Por eso, es que la palabra investigación en nuestro proyecto tiene que estar subrayada, porque estos grupos que ya lo cultivan, que ya tienen experiencia, que ya tienen diferentes grupos con los cuales trabajan en diferentes dolencias, en diferentes enfermedades; deberán reportar a estos centros de investigación periódicamente los resultados del uso, los resultados de la solución o el aplacamiento de males en estos temas.

Por eso, señor presidente, le he hecho llegar la copia de estas iniciativas para podernos sumar al gran esfuerzo de la Comisión de Salud que ha hecho por un tema que es sumamente necesario pero que también tiene carácter de urgente, perdón, antes de concluir, en las disposiciones complementarias finales, en el artículo 296° a), comercialización y cultivo de la amapola, marihuana, y su siembra compulsiva, dice, se excluye de los alcances de lo establecido en el presente artículo cuando se haya otorgado licencia para la investigación, agregar también ahí la licencia para la investigación, producción, importación y/o comercialización exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos.

Ayer, un especialista explicaba en televisión, que se tendría para usos recreaciones tener 7 botellas por paciente para que ocasione algún efecto de lo que significaba la marihuana.

Entonces, yo creo que siendo el objetivo supremo en función a lo que significa los derechos humanos, en función a lo que significa el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, es que señor presidente, acudimos ante esta comisión para ser escuchados y para atender a todas esas organizaciones que en el ámbito nacional nos han buscado, la Constitución Política, el Acuerdo Nacional, las instituciones de salud, las instituciones de Agricultura contemplan este gran objetivo que tenemos que regularlo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Muchas gracias, señor presidente, reciba usted mis saludos, y los señores congresistas acá presentes.

Hay un primer elemento, señor presidente, que yo quiero plantear de manera muy categórica, que es el tema de la vinculación entre el derecho a la salud y la necesidad que tiene el Estado de controlar por ejemplo el uso de sustancias que son consideradas como estupefacientes, más allá que en nuestro país se permite portar para consumo propio el Cannabis hasta 8 gramos.

Pero, señor presidente, yo en lo particular, que soy médico, y soy Médico Pediatra que he tenido pacientes con convulsiones refractarias o que han tenido problemas oncológicos, sé que realmente este tema de la posibilidad de acceder a una alternativa terapéutica es una necesidad que no le podemos negar a la gente.

Y, decía, que no se puede contraponer el derecho a la salud a las limitaciones que pueda tener el Estado para controlar los estupefacientes en nuestro país limitando el derecho a la salud, el derecho a la salud es un derecho fundamental y a eso no se puede renunciar, si el Estado controla o no controla los estupefacientes es otro tema; nosotros no le podemos decir a la gente, sabes que, como los estupefacientes es un problema en el país entonces tú no vas a tener acceso a esta alternativa terapéutica. Plantearlo de esta manera que sería avanzar en decir, bueno, no aprobamos esto porque existe riesgo que se utilice el Cannabis para otros usos, entonces los pacientes que realmente necesitan el Cannabis no pueden acceder a este producto.

Lo que tenemos ahora en el país, señor presidente, es un uso del Cannabis donde el Estado le está sacando el cuerpo a la posibilidad de controlar su producción y de avanzar en una investigación seria del Cannabis, y en esto tenemos que actuar como Congreso, porque esto significa acercar a la gente el derecho a la salud y además decirle al Estado que tiene que cumplir con su deber.

Entonces, vemos que efectivamente el Cannabis lo usa o lo producen algunos familiares, porque hay que ver lo que significa tener un niño que te convulsiona 50 veces por día y saber que con el Cannabis puede mejorar estas convulsiones y entonces tener que producirlo y después te denuncian, te meten preso o lo que sea de manera absolutamente irracional, cuando en realidad el Estado debería empezar a resolver este tema de una manera totalmente diferente.

Acá no hay ninguna contraposición entre el deber del Estado que tiene que ejercerlo, y la necesidad de avanzar en el derecho a la salud, que es un derecho fundamental, y cuando hablo del derecho a la salud hablo de el derecho a acceder al Cannabis medicinal, porque acá no se trata que estamos y como decía el congresista Belaunde, que estamos inventando la pólvora; porque acá no estamos inventando nada, el Cannabis medicinal tiene opiniones de un sinnúmero de instituciones, podemos disentir hasta qué punto es eficaz el Cannabis desde el punto de vista

curativo o desde el punto de vista de la intensidad de sus resultados, pero no podemos negar que tiene un efecto analgésico, no podemos negar que actúa contra los espasmos generados por patologías neurológicas. No podemos negar que actúa también sobre las epilepsias refractarias y no porque se nos ocurra acá, señor presidente, el Colegio Médico del Perú ha opinado claramente de manera favorable, el Ministerio de Salud ha conformado un comité de expertos que ha dicho, hay evidencias muy firmes que el Cannabis mejora los síntomas de muchos pacientes y actúa por lo menos como paliativo de manera significativa y además es un producto que en más de 16 países ya se está usando de manera regular.

Además, estamos hablando de procesar un Cannabis que no es el Cannabis de uso recreativo, independientemente que pensemos o no que el Cannabis de uso recreativo se debería o no legalizar, pero estamos hablando de otro tipo de Cannabis que tiene más efecto inflamatorio.

Yo creo, señor presidente, que se impone para esta comisión en un dictamen que me parece muy bueno por otra parte, porque recoge efectivamente de manera clara la necesidad que se ordene la utilización del Cannabis en nuestro país, que de hecho ya se está ordenando, se democratice para que los pacientes que no tienen los recursos económicos puedan acceder también a este medicamento y de alguna manera refleja el sentir de miles de pacientes. Nosotros no somos nadie para negarle a un paciente oncológico la posibilidad de acceder al Cannabis medicinal, para mitigar su dolor, no hay ninguna excusa, mira no te lo doy porque capaz esto significa que se pueda usar el Cannabis de otra manera; esa no es una respuesta racional, ese es un problema del Estado como controla el Cannabis y como ordena su uso, y creo que este dictamen sí lo plantea en este aspecto.

Pero, hay un tema que sí yo quisiera plantearlo como un aporte, y es que lamentablemente así como el Estado ahora no asume su responsabilidad y estamos nosotros planteando este proyecto que recoge, va más allá de lo que había señalado el Poder Ejecutivo con su proyecto donde solamente autoriza la importación, y posterga la investigación hasta dos años después cuando la investigación debe iniciarse ya en nuestro país y asumir la posibilidad de la protección, perdón, la producción debidamente regulada y controlada por las autoridades del Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud y otras organizaciones autorizadas para esto. También me preocupa que cuando decimos nosotros que es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo, estamos sacando de juego a un elemento que ha sido dinamizador de esto, porque si no fuera por las asociaciones de familiares no estaríamos discutiendo este tema, este tema se pone sobre la mesa porque han venido innumerables cantidad de familiares a plantear su preocupación, sigue siendo una preocupación de los familiares que el Estado democratice la comercialización de este producto, sigue siendo una preocupación que el Estado no diga mañana, bueno, sabes que, este producto lo va fabricar solamente tal laboratorio, que lo va a patentar y después resulta que nosotros vamos a seguir pagando lo que le da

la gana al laboratorio y vamos a seguir excluyendo importante cantidad de la población peruana del derecho a acceder a este producto.

Creo, que sin menoscabar la responsabilidad del Poder Ejecutivo que tiene que llevar adelante todos los mecanismos de reglamentación para la producción, comercialización, etcétera, de este producto, yo creo que no está demás solicitar en el marco de la redacción que se incluya la participación de asociaciones de familiares en el proceso de reglamentación de esta ley, de tal forma que esto no le quita la responsabilidad al Estado, no debilita la responsabilidad del Estado sino nos asegura de alguna que la sociedad civil participe en estos procesos, que dígame de paso debería ser una costumbre en nuestro país que no se ejecuta porque muchas de las cosas se resuelven de espaldas a la gente, que es donde están muchas veces las soluciones.

Entonces, yo con estas atingencias, señor presidente, de verdad, lamento que no tengamos todavía el *quorum*, creo que los congresistas tendríamos que practicar más seguido un grado de sensibilidad mayor con los problemas que atañen a miles de peruanos, pero creo de todas maneras que este predictamen debería aprobarse y de manera rápida para que pase al Pleno con urgencia, para que sea resuelto y se convierta en una ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cevallos.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, yo a diferencia de mis colegas anteriores, estoy en contra de todos los proyectos de ley que se han presentado en el tema de Cannabis, en la forma como se ha presentado, yo soy médico y también he estado viendo las evidencias científicas en relación al Cannabis [...] primero no hacer daño, ese es nuestro principio hipocrático y con el aceite sí se hace daño. Hay dos sustancias dentro del aceite, que se llama el Cannabidiol CDB, que dígame de paso es bueno, 40%; eso es bueno, y el Delta 9 Tetraidocannabinol TAHC, ese es el malo. (4)

Pero, yo diría a qué apuntaríamos nosotros, por ejemplo en Canadá hay tabletas de Cannabidiol CDB, el bueno, y le decía bueno y malo, ¿por qué?, porque al final estas drogas, presidente, al margen del tema social que voy a tocar también, desde el punto de vista médico este TAHC produce tolerancia y dependencia, demostrado científicamente.

¿Tolerancia qué significa, presidente?, empiezas con una gotita, dos gotitas, diez, veinte gotitas, etcétera, y dígame de paso que los registrados, los pacientes con epilepsia refractaria en Perú son 100 los registrados, algunos hablan de 200, pero los registrados son 100, entonces decimos que es tolerancia cuando cada vez requieres más dosis, la dosis va en aumento, in creciendo, entonces conviertes obviamente y esto genera dependencia, entonces llega un momento que ya no le va hacer efecto este famoso aceite y vas a terminar con la tolerancia. Y,

no solo eso, sino que le genera dependencia, generas un drogadicto más porque de esto sabemos muy bien que genera dependencia.

Ahora presidente, que bien se dice acá, de repente hay algunas opiniones por ahí, etcétera, pero también he visto una junta de expertos que han reunido incluso acá ustedes, todas las opiniones son negativas, lo veo acá, don Alfonso Zavaleta, representante de Cayetano Heredia; don Walter de la Cruz Ramírez, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; Marco Antonio Moyano, de la Universidad de San Marcos; siquiatra, Jorge [...?] Chucán, de la Sociedad de Neurología; Ernesto Ávalos Correa, toxicólogo; ustedes lo han juntado un día, todas las opiniones son negativas.

Presidente, entonces, quiero decirle, acá es bien clarito, la FDA de Estados Unidos no aprueba esto, no aprueba, la FDA de Estados Unidos, ¿por qué?, por lo que le estoy diciendo, la OMS y la OPS acaso han dicho sí, la Organización Panamericana de la Salud no ha dicho sí, la Organización Mundial de la Salud no ha dicho sí, y ahora yo he partido de lo siguiente diciendo que sería excelente que nosotros partamos del tema de la marihuana tengamos el tema del Cannabidiol, el CBD, bienvenido; y el gobierno debe traer esas tabletas que son benéficos, que no producen tolerancia ni producen dependencia.

Otra cosa como una conclusión, se ha aprobado el efecto dañino pero no ha probado el efecto benéfico en general, los estudios, existen estudios de tipo 1, 2, 3, 4, las fases de estudios en las evidencias.

Bueno, obviamente para ver el tipo, el 1 y 2 lo hacemos con placebo para [...?] seguridad, fase 3 para determinar eficacia y seguridad, y fase 4, para la comercialización, o sea, ni siquiera se ha probado estudios de [...?] de seguridad y eficacia, incluso para ir a la comercialización, y acá de manera empírica queremos aprobar bajo un interés populista el aceite, eso es populismo puro.

Entiendo que las campañas electorales por ejemplo se habla que se han gastado cien millones de dólares para temas electorales o propuestas legislativas, pero siquiera eso se deben emplear para hacer [...?] y sobre todo los de fase 3 y 4 que permiten [...?] la comercialización, es decir, sin haber hecho los estudios ni tres y mucho menos cuatro, ah ya quieren comercialización, no es correcto.

Miren, cinco claves en la que se dice que esto, que está incluso en una revista de *News The Washington Post*, de abril de 2016 y que dice incluso, mire presidente, la asociación americana, voy a decir primero por qué, primero, la química de la droga debe ser conocido y reproducible, no es.

Dos, estudio de seguridad adecuada, no existe.

Estudios adecuados y bien controlados que demuestren eficacia, no existe.

Que sea aceptado por los expertos bien calificados, miren por ejemplo, solamente para una muestra, presidente, la Asociación

Médica de Estados Unidos qué dice, el Cannabis, es una droga peligrosa y como tal es un problema de salud pública, la Asociación Médica de Estados Unidos, el Cannabis es una droga peligrosa y como tal un problema de salud pública, y acá dice, vamos a solucionar el problema de salud pública, mentira, presidente.

Qué dice, la Academia Americana de Siquiatría Infantil y Adolescente, también habla de los riesgos, igual la Asociación Americana de Siquiatría, ¿qué dice la Asociación Americana de Siquiatría?, no hay evidencia científica actual que la marihuana, de ninguna manera, beneficiosa para el tratamiento de cualquier trastorno, por ejemplo este caso.

Y, aparte hablan de la no aprobación de la FDA, entonces la forma como se ha aprobado en unos países, ni siquiera mencionar a Uruguay, en Uruguay es la liberalización de la droga, es otra cosa, de la marihuana, que no es un referente acá para nosotros, el Perú.

Presidente, esas son las opiniones que ha tenido esto.

Ahora, en el tema social, presidente, se habla por ahí de productores, de comercialización, de importación, y se habló incluso de quinientos metros, media hectárea, etcétera, algo por el estilo, entonces eso implica que ahora sí vas a tener tu huerto de marihuana, tu macetero de marihuana, y de esa manera, ¿cuál es la principal droga por la cual nuestros jóvenes ingresan al mundo de otras drogas mayores?, es la marihuana...yo los he escuchado, por favor, les he escuchado atentamente.

Si alguien me dice, no señor, está mal desde ahorita, la puerta de entrada para drogas mayores es la marihuana, por ahí empiezan los drogadictos en el Perú y en el mundo.

He visto también, por ejemplo en Canadá la vía es el Estado, y me parece en el futuro viendo la parte positiva del Cannabidiol CDB, ojalá esas tabletas podamos importarlas y que sea probado en esclerosis múltiple, sí se ha probado ahí, en epilepsia refractaria, sí se ha probado, en náuseas y vómitos por quimioterapia, radioterapia, sí. En tratamiento de cáncer después de haber utilizado los analgésicos que tenemos en nuestra vida cotidiana, que conocemos, sí se ha probado, pero vamos a la cosa buena también de la marihuana que es esto, en Cannabidiol.

Por lo tanto, presidente, hay toda una relación que tengo acá, una lectura, sobre los efectos, si vieran ustedes los efectos colaterales que produce este famoso Delta 9 Tetraidocannabinol TAHC cerca de cien efectos colaterales y más todavía, entonces la verdad que no medimos realmente los efectos colaterales que produce este TAHC.

Sin embargo, quiero terminar diciendo lo siguiente, miren, dicen, el Estado va a controlar, va regular, etcétera, yo una vez traje acá a Digemid cuando era Presidente de la Comisión de Salud, el año 2011-2012, traje acá a Digemid, al mismo ministro de Salud, a la Sunat, Digemid que tiene que ver con el tema de los medicamentos, presidente, aquí en el Perú los medicamentos

están al aire libre, nadie lo regula, nadie los controla, y si no controlan ni los medicamentos si hay genéricos en las farmacias, incluso se venden los medicamentos, hasta narcóticos se venden en las farmacias, deberían ser con receta médica, es una receta calificada, de ley se llama y salen los medicamentos.

El Perú realmente, por ahí lo dijeron, sabe que no controla, lamentablemente es bueno decirle, no controla nada, esa Digemid no funciona, no controlan nada, y [...] cuando te vas a una farmacia pides un medicamento genérico dice no, ya hemos conversado eso en otra oportunidad, pero no controlan nada, no regulan nada, y usted cree que el Estado está en capacidad de regular, de controlar este tema, me parece sumamente delicado.

Por otro lado, el tema ya sea si es público o privado, bueno, ese es un tema ya que tendrá que definirlo internamente, pero aquí generalmente y he visto en Canadá quien se mete acá es el Estado con todo, el Estado, el Estado se mete con todo, presidente, como vas a dejar esto en las manos privadas, eso sería lo absurdo, lo peor.

Y, me quedo, presidente, yo sí estoy a favor de un proyecto en futuro, ojalá que sea el CDB, el Cannabidiol y que esto sea un proyecto nacional y que podamos beneficiar a nuestra población, pero no de manera así absurda como el aceite, el aceite que al final produce daño, y yo como médico debo decirle también igual, en la línea primero no hacer daño.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tapia.

Solamente a modo de reflexión, eso es lo que queremos en la comisión, que vengan a decir lo que piensan los congresistas que somos parte de la comisión, para eso son los debates, yo decía al principio, podemos estar a favor o en contra, pero tenemos que decir, y yo felicito al congresista Tapia que esté presente acá y diga lo que piensa, y acá está la congresista Chihuán, son de Fuerza Popular, ¿pero en la comisión cuántos somos?, 15, y yo quiero dejar bien claro la cancha, de 15 congresistas 9 son de Fuerza Popular. O sea, si no vienen ustedes no hay *quorum*, así de simple.

Yo sé que cada congresista asume su responsabilidad, obviamente ustedes no tienen porque encargarse de nada ni convocarlo, cada cual asume, pero esa es nuestra realidad, entonces un tema como el Cannabis, que para mí como presidente sí es importante, veo que ayer no hubo *quorum*, hoy día no hubo *quorum*, entonces ya yo digo, qué pasa, tienen temor a debatir este tema. Si no están de acuerdo, digan que no están de acuerdo, y se acabó, pero no podemos pasarnos intentando hacer sesiones, las primeras sesiones siempre hemos tenido *quorum* y estaba lleno, repleto de congresistas esta sala, pero ayer y hoy basta como si el Cannabis fuera el cuco, no es el cuco, es una planta nada más y hay que sacar ya los prejuicios en el país, asumamos responsablemente, o sea, los uruguayos, los argentinos, los chilenos, los colombianos, los europeos, los americanos y los canadienses cultivan el Cannabis, nosotros parecemos que estuviéramos acomplejados, entremos de una vez, tanto miedo, hay

que investigar, y si queremos sacar pastillas que ha dicho el congresista, el CDB es el mejor, hay que traer la pastilla, por qué no podemos producir los peruanos la pastilla.

Yo creo que ya dejémonos de prejuicios, y en todo caso, si nosotros lo asumimos, hay que asumirlo como comisión.

Tiene el uso de la palabra la congresista Janet Sánchez, por favor.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, presidente, buen mensaje, lo felicito, muy bien.

Presidente, primero, quiero empezar felicitando a todos los congresistas por esta importante iniciativa, porque eso demuestra sensibilidad humana, que eso es lo importante y siempre he dicho que un político debe tener esa parte, también es necesario, porque he escuchado aquí el Estado, el Poder Ejecutivo, etcétera, también es importante precisar que el primero que presentó esta importante iniciativa fue el Poder Ejecutivo mediante la Presidencia de la República en el Proyecto de Ley 982-2016; donde plantea despenalizar la importación, comercialización y uso de los productos derivados del Cannabis, ojo y esto es importante resaltar, con fines medicinales. Eso quiere decir que este gobierno sí le pone un valor agregado y muy importante, un valor fundamental a la salud, y eso hay que resaltarlo bien para tenerlo en claro.

Efectivamente, si nosotros nos basamos en antecedentes en relación al uso de las plantas con fines medicinales, vemos que muchas de ellas han contribuido al desarrollo de las medicinas a nivel mundial, como usted bien lo dijo hace un instante, ya esto se está utilizando no solamente en Sudamérica sino a nivel mundial. (5)

Podemos, por ejemplo, mencionar el árbol de la quinua Presidente, que está muy puesto en nuestro escudo nacional, que se utilizó para combatir el paludismo, que fue una plaga que afectó muchísimo a la humanidad, Presidente, pero también, Presidente, es importante resaltar los beneficios que tendría la utilización de este aceite, y es necesario mencionarlo, Presidente.

¿Cuál es el beneficio que tendríamos con la utilización de este aceite de cannabis?

Uno, evita la muerte neuronal, lo que ayuda en el tratamiento de Alzheimer, combate el glaucoma dado que dilata los capilares, descomprimiendo la atención ocular, ayuda al tratamiento de la diabetes, puede detener la metástasis en una variedad de tipos de cáncer, Presidente, atenúa síntomas de enfermedades crónicas como intestino irritado, es útil contra las náuseas, el dolor abdominal y la diarrea, reduce los cólicos menstruales de los que muchas de las mujeres, nosotras las mujeres padecemos muchas veces y puede curar la esclerosis múltiple que es la deformación de los huesos, Presidente, que es un dolor terrible que he conocido varios casos.

En ese sentido, Presidente, estamos a favor de aprobar esta importante iniciativa, por un gesto de humanidad, de

sensibilidad, y es más, también por lo que he escuchado de algunos colegas, creo que hay una mala percepción, Presidente, que esto podría degenerarse, no, el Ejecutivo está para que controle, regule, supervise, de como se registraría, de como sería la cosa como usted lo ha dicho bien al principio, eso ya es competencia del Ejecutivo, de como regular, de como controlar o como registrar, no lo sé, pero a nosotros lo que nos compete en este momento es legislar en favor de estas mayorías que sub padecen y sufren de terribles males como es el cáncer y muchas otras enfermedades, Presidente.

Así es que consideramos, por la presentación del proyecto de nuestro Presidente de la República, el 982, y por la presentación del proyecto 1393, de nuestro colega De Belaunde, vamos a aprobar este proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra, la congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Gracias Presidente y muy buenas tardes.

Definitivamente, es un tema médico, político, y social, nosotros no podemos taparnos los ojos con una venda y no pretender ver la realidad, la realidad es que son muchos de los pacientes, son muchos los niños que necesitan para algunos esta droga y para otros esta pastilla, este aceite.

A nadie, se le ha ocurrido aquí decir, a ninguno de los médicos presentes, el daño que hace por ejemplo la quimioterapia, a nadie se nos ha ocurrido decir o hacer un proyecto de ley para cancelar la quimioterapia para el tratamiento del cáncer, y al final no sabemos que mata antes, el cáncer o los productos de la quimioterapia y los seguimos utilizando porque nos da una esperanza de vida, y cuando uno no lo tiene en casa o no lo ha tenido en casa, muchas veces ignora, muchas veces evade o muchas veces no quiere ver la realidad, pero los que hemos tenido familiares, los que tenemos familiares con alguno de estos problema, síntomas, enfermedades, sabemos lo difícil que es, creo que casi todos aquí presentes somos padres de familia, y yo no lo dudaría dos veces si tengo que ir corriendo a donde sea si mi hijo necesitara el aceite para proporcionárselo, y eso es lo que hacen todos los padres de familia que están aquí sentados.

Afortunadamente, en nuestra bancada tenemos libertad de consciencia para votar este tema y cada uno votará de acuerdo a su consciencia y eso es muy positivo, tanto los que están como los que no están, eso no quiere decir, aclarando de que estoy a favor y que voy a votar a favor de este proyecto, de este dictamen, que quizás cuando hablamos de investigación hablamos en un modo imperativo, y lo que falta y lo que preocupa para muchos colegas también, es el control y la regulación, tenemos miedo de que esto se degenera, sí, es cierto, pero también sabemos que la producción generará modificar o hacer algunos cambios en el Código Penal, y eso hay que tenerlo en cuenta, eso hay que analizarlo también.

Otro de los miedos, es que las ONG cultiven libremente y se convierta en vez de una solución en un riesgo, nosotros proponemos también y ojalá que se pueda tomar en cuenta que exista una entidad asignada por el MINSA y el Colegio Químico Farmacéutico para tener estándares universales científicamente comprobados, estamos hablando de la investigación científica en este proyecto, pero que sea una investigación científicamente comprobada, aprobada también para su producción en el Perú, ya que no contamos aún con una entidad que tenga experiencia sobre este tema en particular.

En Canadá, se usa el cannabis en la modalidad de tabletas, lo tenemos, nosotros podemos importarlo, pero es importante el estudio y la investigación, eso nos da un marco de legitimidad en cuanto a su fabricación versus el aceite de cannabis, que maravilloso sería que en nuestro país pudiéramos producir estas tabletas, la importación y administración bajo criterio de especialistas es válido, señores congresistas, es válido, pero hablar de producción lamentablemente es un tema político y requerirá contar con normas y leyes muy estrictas y específicas.

Lo mejor que podemos hacer, es tomar una decisión prospectiva a futuro pero con solvencia moral y científica, nosotros hacemos y estamos encargados de las políticas públicas y hay que saber simplemente donde, cuándo y cómo, no hablamos de poblaciones minoritarias en este tema, sabemos que somos muchos y cuando uno viene y se sienta en estos sillones tiene que legislar para todos, no para el que tiene o para el que no tiene, los que son más o los que son menos, las políticas públicas en un país son para todos, y el Estado, no estoy hablando de este gobierno, estoy hablando del Estado, tiene que procurar la paz, el bien común, el bien social para todos, estamos hablando de salud, un derecho establecido en nuestra Constitución, la estamos negando a un grupo de personas, a un grupo de pacientes, debemos ser consecuentes con lo que vamos a hacer ahora, y no se nos va a caer el mundo por aprobar esta ley.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Alberto De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Muchas gracias, Presidente.

Saludar, a los colegas que han hecho uso de la palabra, incidir en lo importante que es la investigación científica como un elemento dentro de este marco normativo y saludo que el predictamen lo haya considerado, yo acabo de estar este fin de semana en Santiago de Chile, en un evento científico, donde no sólo se reiteró la abundante información científica que existe respecto a las ventajas del uso del cannabis medicinal, cbd y thc incluido, sino también de los estudios a nivel pre clínicos, que claro, no son concluyentes, porque por algo son pre clínicos, pero enseñan una serie de caminos muy interesantes en el ámbito científico para el cannabis medicinal en el futuro, hay estudios pre clínicos que hablan incluso del efecto positivo que tiene junto con las medicinas más convencionales para hacer

retroceder el avance de los tumores en un cáncer, porque hasta ahora venimos hablando y hay evidencia científica para sostenerlo, que para lo que ayuda el cannabis medicinal es para los síntomas, y que no cura pero permite que la gente tenga una mejor calidad de vida, pero ya empiezan a haber estudios científicos que hablan de la influencia que puede tener en curar determinadas enfermedades.

Entonces, resulta creo muy positivo que nosotros podamos colaborar como país a esta gran conversación científica y esta gran investigación que se está dando a nivel global, Israel, Canadá, Australia, Estados Unidos, una parte de Europa, México y los países ya señalados en América Latina, están haciendo un trabajo muy importante no solo para los ciudadanos de su país al permitir el cannabis medicinal, sino con la investigación científica, un gran trabajo que beneficiará a todos los seres humanos.

Entonces, yo quería destacar la relevancia de haber considerado en este predictamen el tema de la investigación científica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene finalmente el uso de la palabra, el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias señor, Presidente.

Yo, quiero aclarar algunas cosas, en primer lugar cuando aquí se ha hablado de tolerancia, y si no desmíentame pues, porque acá todos los medicamentos, sobretodo los psicofármacos generan tolerancia, acá no se trata de que por que el cannabis medicinal genera tolerancia esto es algo que nos tiene que alarmar, porque esto es parte de lo que sucede por el proceso de adaptación de nuestro cuerpo a cualquier medicamento.

Entonces, esto es una reacción totalmente natural, no está demostrado que haya dependencia orgánica para el cannabis, en primer lugar; y la relación con las drogas y la introducción a las drogas, más que el uso del cannabis, tiene mucho que ver con la patología psiquiátrica o problema de tipo conductual en el paciente.

Por otra parte, si habláramos de dependencia, pues entonces tendríamos que proscribir la morfina y todos sus derivados que son los que se usan, cómo le vamos a decir a un paciente con cáncer en estado terminal sabes qué no te voy a dar cannabis medicinal porque vas a volverte adicto pues, o sea, no tiene sentido.

Entonces, por supuesto que estamos hablando de que el cannabis medicinal tiene que darse de manera responsable con una presencia y un control del Estado, que es lo que no ocurre en este momento, justamente no ocurre porque le cerramos los ojos a la realidad y preferimos darle la espalda a algo que sucede en nuestro país, que es que muchas madres o padres o familias usan el cannabis medicinal, pero porque pueden adquirirlo, el que no tiene los recursos no lo utilizan, pero en realidad el Estado tiene que asumir su responsabilidad en acercar las

responsabilidades para paliar enfermedades o para curarlas, eso está en investigación para todos los pacientes de manera democrática.

Y voy a señalar acá, un tema que también hay que revisarlo a fondo, es que no se trata acá que el cbd es malo y el thc es bueno y el thc es malo, justamente de lo que se está hablando es de proporcionalidades donde por supuesto la dosis de thc es ínfima, pero en muchos países donde se está usando esta asociación es donde se plantea que los resultados han sido mayores, pero este es un tema de investigación que se sigue planteando no solo en nuestro país sino en todas partes.

Ahora, yo quiero señalar para aclarar algunas cosas porque acá se habló de la opinión de distintos profesionales médicos, pero no se ha dicho pues todo lo que han opinado, por ejemplo, el doctor Alfonso Zavaleta, que es representante de Cayetano Heredia, él critica el cannabis pero está de acuerdo con la importación de medicamentos derivados del cannabis que producen otros países, entonces en qué quedamos.

Y el doctor Walter de la Cruz, critica que no está avalado por la FDA, bueno cuántos medicamentos en nuestro país no están avalados por la FDA, desde cuando necesitamos un medicamento en el país que sea avalado por la FDA, de ninguna manera pues, entonces no digamos acá que porque no está avalado en la FDA está desacreditado, entonces tenemos que sacar muchos medicamentos de las farmacias.

Y además, el doctor Jorge Gavidia Chocán, representante de la Sociedad Peruana de Neurología, señala que no cura la enfermedad pero que existe en experiencias exitosas en la gran mayoría de los casos.

Entonces, hay que decir las cosas como son, y también señalar que el Ministerio de Salud formó una comisión de expertos en marihuana medicinal donde participaron el Instituto Nacional de Salud del MINSA, la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el Colegio Médico del Perú, la Academia Nacional de Medicina, la Asociación Psiquiátrica Peruana, la Asociación Peruana de Epilepsia y Enfermedades Convulsivas y el Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Esta comisión de expertos, que señala que efectivamente hace una serie de reparos al tema de la medicina, del cannabis medicinal, y señala que obviamente se tiene que avanzar en la investigación y en el uso controlado de este producto, dice que de acuerdo con la revisión de la evidencia científico médica sobre la eficacia y seguridad del uso de derivados del cannabis, se recomienda el uso en el tratamiento de síntomas como dolor neuropático crónico en enfermedades terminales graves, como cáncer metastásico para el síndrome de espasticidad en la esclerosis múltiple, que dígame de paso, no tiene retorno, entonces no nos preocupemos tanto por la adicción porque de verdad el paciente con esclerosis múltiple y los dolores que sufre, hay que decirle, mira como capaz que te vuelves adicto no te voy a dar este

medicamento; y también su efecto sobre náuseas y vómitos inestables en pacientes post quimioterapia del cáncer.

Entonces, no se trata de acá se le ocurrió a una persona hacer un proyecto porque nos despertamos con ganas de pensar que el cannabis es una buena alternativa que hay **(6)** evidencia científica que señala que hay efectos sobre la salud positivos del cannabis.

Desde luego, que el uso irresponsable, el uso no controlado, la falta de investigación, la falta de participación del estado en la elaboración del cannabis es un riesgo, por supuesto que es un riesgo, yo comparto la opinión en este caso del congresista Tapia, que no se puede usar el cannabis de manera indiscriminada, por eso necesitamos una ley donde el Estado asuma la responsabilidad de registrar a los pacientes, de registrar a los familiares de los pacientes, de hacerle un seguimiento de como se elabora este aceite, que tenga la calidad necesaria, que tenga la concentración adecuada, que se ajuste a la patología respectiva y que por supuesto tenga un buen uso, no sea usado de otra manera, y esto tiene que ir de la mano con algo que no hacemos en el país que es la investigación, colegas, porque acá no investigamos, estamos esperando que los otros países desarrollados investiguen.

Entonces, por supuesto ya en Alemania, en Italia, en Francia y en España, donde se usa el cannabis medicinal por parte del Estado no tienen problemas, porque investigan, entonces que vamos a hacer ahora, como le vamos a tener miedo a que Juanita en su jardín siembre una planta de cannabis mejor no legalizamos la investigación ni el uso controlado, eso es irresponsable, que el Estado no asuma la responsabilidad de fiscalizar y ayudar a las familias a producir un cannabis medicinal realmente de calidad y que le sirva a los pacientes, dejar que algunos comerciantes inescrupulosos especulen con la necesidad de la gente y de alguna manera promovemos el comercio ilegal de esta planta.

Entonces, yo creo que este proyecto es importantísimo señor Presidente, que se apruebe por razones científicas, por razones sociales, incluso por razones que tienen que ver con la responsabilidad que tiene que tener el Estado con la salud de la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos concluyendo, ya porque vamos a levantar esta sesión informativa, pero vamos a escucharlo brevemente al congresista Tapia, pero de ahí ya no hay réplica.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Okey, gracias, Presidente.

Gracias por la deferencia.

Presidente, lo que ha dicho el congresista De Belaunde no son estudios pre clínicos son estudios clínicos, pero están en fase pues uno, dos, y les decía que eso cuando, una vez más para que quede clarito esto, en la fase uno se utilizan placebos, por ejemplo, en la fase dos son estudios de seguridad, fase tres de eficacia y seguridad, y fase cuatro para la comercialización.

Entonces, imagínense con fase uno, dos, vamos a llegar ya a comercializar esto, Presidente, entonces esto es una cosa, el mundo al revés, salta para atrás, y una vez más se confirma que por temas, iniciativas electorales, legislativas se pone el empirismo por encima de la parte científica, eso es lo que quería decir.

Entonces, si incluso lo he ratificado ahora, estudios de A1, de fase uno, fase dos, no, que queremos, fase tres, fase cuatro, incluido meta-análisis.

Otra cosa, que se ha dicho acá por ejemplo, sí, está bien para parálisis espástica, etcétera, entonces si está comprobado, para esclerosis múltiple, dolor, pero nos olvidamos para lo cual es el objetivo también, son los niños y si hay estudio con colega médico Hernando Cevallos, con mucho aprecio, pero sí está demostrado y le voy a dar que ya está comprobado la dependencia y el tema de la tolerancia, le voy a dar, yo creo que internamente le voy a dar los estudios, como médicos que somos hay que compartir.

Otro tema Presidente, hablan del Estado, dicen, en que coincidimos solamente, el Estado, seamos optimistas, vayamos a utilizar lo bueno de la marihuana, que es cdb, vamos, apuntemos a eso y si es posible hagamos una política pública que no solamente termine en política pública de gobierno sino política de Estado, y utilizamos lo bueno del cannabis, de la marihuana.

Cuando decían proporciones pequeñas, no son dañinas thc, etcétera, no señor, el 40% es bueno, el 60% es malo, el thc en general es lo malo que tiene la marihuana y produce más de 100 efectos colaterales demostrados que también están reportados, el MINSA, en esto sí Presidente, es importante que usted como presidente de la Comisión, acá tengo el documento, conforma el comité de expertos para el uso medicinal de cannabis en el Perú, Presidente aquí le dieron 30 días pero oficialmente el informe no ha sido emitido, he tratado de buscar por todos lados, ¿dónde está el informe de los expertos acá del Perú?, ¿del MINSA?, Presidente, pídale, no están hasta el momento, extraoficialmente dice que lo tienen, pero parecería Presidente, que nos alcance oficialmente el MINSA, de repente tenga un borrador por ahí.

Por otro lado, en el tema de... tengan mucho cuidado con esto, lo decía en un tono de repente no era la intención que esto sea un tema jocoso, pero si pues, ahora tienes que cultivarlo, vas a comercializar, vas a cultivar y eso ya saben en que puede terminar esto Presidente, y cuidado que esto termine en los temas recreativos que no queremos que esto se llegue ahí, pero el hecho de cultivar tu parcela, cultivar en tu macetero, ya sabes a que te lleva Presidente, y eso quería dejarlo ahí.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, yo creo que esta sesión informativa ha sido bastante provechosa, creo que hemos un poco, la comisión hemos tomado nota y creo que va a allanar el camino para que en la próxima sesión, obviamente este punto va a ser el punto principal de la agenda y estoy seguro que sale humo blanco la próxima vez.

—A las 16:34 h, se levanta la sesión.